

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA  
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 143

**REF: SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE: EDGAR IDROBO DELGADO  
CAUSANTES: JULIANA DELGADO IDROBO DE IDROBO  
Rad. 2018-00113-00**

Teniendo en cuenta que, en mensaje electrónico enviado al correo del Juzgado, la doctora CONSTANZA AMAYA GONZÁLES, manifestó no aceptar la designación de Partidora dentro del proceso de la referencia, en razón al desplazamiento que debería realizar al municipio de El Tambo, para su posesión, lo que implica un riesgo para su salud que no está en disposición de asumir, se hace necesario dar aplicación al Artículo 48 del C.G.P., procediendo a nombrar como Partidor de los activos y pasivos de la sucesión en mención: al Dr. PEDRO FRANCISCO BARRERA GALEANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.225.360; Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO, Cédula de Ciudadanía No. 34.532.984 y a la Dra. MARIA PATRICIA CORAL IDROBO, con Cédula de Ciudadanía No. 34.531.100, de la lista de Auxiliares de la Justicia.

A quienes se les informará de la designación y el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, y del admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

Una vez aceptada la designación, notificado y posesionado en el cargo, se le concede el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

En razón y en mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA

**RESUELVE:**

**DESIGNAR** como Partidor de los activos y pasivos de la sucesión Intestada de la causante JULIANA DELGADO DE IDROBO, al Dr. PEDRO FRANCISCO BARRERA GALEANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.225.360; Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO, Cédula de Ciudadanía No. 34.532.984 y a la Dra. MARIA PATRICIA CORAL IDROBO, con Cédula de Ciudadanía No. 34.531.100, de la lista de Auxiliares de la Justicia.

A quienes se les informará de la designación y el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, y del admisorio de la

demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

Una vez aceptada la designación, notificado y posesionado en el cargo, se le concede el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**

**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO-CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica por anotación en el Estado No. 083 del 26 de noviembre de 2020.

Claudia Marina Perafán Martínez  
Secretaria